

RESOLUCIÓN N° 200 -2025-DGA-CR

Lima, 23 MAYO 2025

VISTOS:

El Oficio N° 0760-2024-2025/TVP-AECAP-CR de la Tercera Vicepresidencia del Congreso de la República, el Memorando N° 095-204-2025-OLC-OM-CR, Informe N° 0826-2025-APRE-OPPM-OM-CR de la jefa del Área de Presupuesto, el Memorando N° 0856-2025-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Oficio N° 737-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0760-2024-2025/TVP-AECAP-CR de fecha 15 de abril de 2025, de la Tercera Vicepresidencia del Congreso de la República solicita al Oficial Mayor, gestionar mediante un Acuerdo de Mesa Directiva la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas para cubrir los gastos que servirán para la estadía y alimentación por tres (03) días para los expositores del evento denominado "Congreso Internacional de Calidad Legislativa para el Crecimiento y Competitividad", a realizarse el día 04 de junio de 2025 en la Universidad del Pacífico en la ciudad de Lima, evento organizado por la Tercera Vicepresidencia del Congreso de la República y la Oficina de Calidad Legislativa; asimismo, se informa que se ha designado para ejecutar dichos gastos a la servidora **PATRICIA CHERRES FALLA**, identificada con **DNI 07506880**, por el monto de S/ 4,089.00(cuatro mil ochenta y nueve con 00/100 soles).

Que, mediante el Memorando N° 0856-2025-OPPM-OM-CR de fecha 14 de mayo de 2025, dirigido a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada. Es pertinente indicar que la solicitud de la Tercera Vicepresidencia del Congreso de la República fue aprobada mediante el Acuerdo N° 152-2024-2025/MESA-CR, las mismas que fueron precisadas mediante del Acuerdo N° 167-2024-2025/MESA-CR, que autoriza a la Dirección General de Administración a asumir el costo que servirán para la estadía y alimentación por tres (03) días para los expositores del evento denominado "Congreso Internacional de Calidad Legislativa para el Crecimiento y Competitividad", a realizarse el día 04 de junio de 2025 en la Universidad del Pacífico en la ciudad de Lima.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la institución, estos consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.



Congreso de la República

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante resolución del director general de administración, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la aprobación del Acuerdo N° 152-2024-2025/MESA-CR, Acuerdo N° 167-2024-2025/MESA-CR, la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

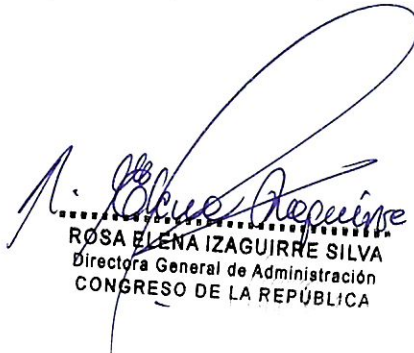
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 4,089.00 (cuatro mil ochenta y nueve con 00/100 soles), que servirán para cubrir los gastos de estadía y alimentación por tres (03) días para los expositores del evento denominado "Congreso Internacional de Calidad Legislativa para el Crecimiento y Competitividad", a realizarse el día 04 de junio de 2025 en la Universidad del Pacífico en la ciudad de Lima, organizado por la Tercera Vicepresidencia del Congreso de la República y la Oficina de Calidad Legislativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como responsable a la servidora **PATRICIA CHERRES FALLA**, identificada con **DNI 07506880**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO. - La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y su modificatoria.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

